

# GUÍA

## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PETICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PILOTO DE PROCEDIMIENTO ACELERADO DE PATENTES VERDES

El Programa Piloto de Procedimiento Acelerado de Patentes Verdes en Chile (PAPV) busca **impulsar la innovación en tecnologías verdes, mediante la priorización del trámite administrativo de las solicitudes de patentes de invención y de modelos de utilidad asociadas a tecnologías verdes.**

Todo solicitante de una solicitud de patente (invención o modelo de utilidad) podrá acceder al Programa Piloto de PAPV, siempre que la solicitud de patente se refiera a una tecnología verde y se ajuste al proceso y criterios descritos en la presente Guía.

INAPI podrá suspender la implementación del programa piloto de PAPV, en caso de recibir un número de peticiones superior a 40 solicitudes anuales acorde al presente programa piloto. Esta suspensión será informada por el sitio web de INAPI e implicará que las siguientes peticiones serán rechazadas, por lo que las solicitudes continuarán en el trámite regular.

### Parte I: Definiciones

#### ¿Qué es el PAPV?

El PAPV es un programa piloto que durará 2 años, donde se promueve un proceso acelerado en el examen de solicitudes de patentes para invenciones y modelos de utilidad relacionadas con tecnologías verdes. Esto disminuirá los tiempos de trámite de dichas solicitudes, en la medida que todos los involucrados en el proceso ejecuten las respectivas acciones en el menor tiempo posible.

En efecto, el Solicitante, los Peritos e INAPI se involucran en el proceso de trámite de una solicitud de patente, que dispone de plazos legales y se ofrecen a ejecutar su acción en el menor tiempo posible.

Lo anterior, no exime ni modifica las exigencias normativas, como son los plazos e instancias legales del proceso, así como los requisitos de patentabilidad y los criterios de examen establecidos en nuestras Directrices de Examen.

### **¿Qué se entiende por aceleración del trámite administrativo?**

La normativa vigente establece un conjunto de plazos, acciones y etapas que definen el proceso de registro de patentes que impulsa INAPI, las que deben ser cumplidas por toda solicitud que se somete al examen de patentes. Es decir, el presente Programa Piloto no altera dicho proceso de registro.

En este sentido, y sin pasar por alto la normativa vigente, INAPI ofrece realizar un trámite preferente respecto de las acciones administrativas en una solicitud que ha sido aprobada para ingresar al programa piloto de PAPV. De esta forma, sin omitir ninguna etapa, se realizarán las acciones en los menores tiempos posibles.

De forma equivalente, los otros actores del trámite (Solicitante y Peritos), dispondrán el ejercicio de sus acciones, en los menores tiempos posibles dentro del plazo legal correspondiente.

### **¿Qué se entiende por tecnología verde?**

Son tecnologías que “protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, usan todos los recursos de una manera más sostenible, reciclan más sus desechos y productos, y manejan los desechos residuales de una manera más aceptable que las tecnologías que sustituyeron” (<https://www3.wipo.int/wipogreen/en/>).

Para efectos del alcance de las tecnologías verdes, en el Anexo 2 se indican los 7 ámbitos de materias técnicas consideradas. Si una solicitud de patente se refiere a un invento o modelo de utilidad que corresponda a alguna de dichas especificaciones, podrá ser considerada tecnología verde y acogerse al PAPV.

Por lo anterior, los argumentos técnicos que el solicitante incorpora en el Formulario FPI-48 Anexo 1 vienen a contribuir para discernir si una invención presenta el carácter de tecnología verde, ya que éstos ayudarán a que INAPI llegue a convicción junto con los antecedentes que ya dispone INAPI, como son la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y la propia

solicitud de patente que incorpora ejemplos y propone proteger una tecnología en el pliego de reivindicaciones.

## **Parte II: Proceso de participación al PAPV**

### **¿Cómo se solicita la participación en el PAPV?:**

Para solicitar la incorporación al PAPV, se debe presentar en la Plataforma de Trámites disponible en el portal Web de INAPI [<https://tramites.inapi.cl/>] el Formulario FPI-48 con el que se inicia el requerimiento en este programa piloto. El Formulario FPI-48 de ingreso al PAPV se encuentra disponible en el siguiente vínculo ([https://www.inapi.cl/docs/default-source/2023/patentes/tramites/formularios-de-patentes/formularios/formulario\\_papv\\_fpi\\_48\\_20230320\\_inapi.pdf?sfvrsn=86ce93a0\\_2](https://www.inapi.cl/docs/default-source/2023/patentes/tramites/formularios-de-patentes/formularios/formulario_papv_fpi_48_20230320_inapi.pdf?sfvrsn=86ce93a0_2)), y se muestra en el Anexo 1 de la presente Guía.

### **¿Cómo se completa el formulario FPI-48?**

El FPI-48 corresponde al instrumento para requerir la incorporación al PAPV. En la sección Datos Bibliográficos, se debe identificar los antecedentes de la solicitud. En la sección Datos Técnicos, se debe argumentar las razones técnicas de por qué la materia reivindicada corresponde a una tecnología verde. Por ejemplo, indicando cómo ayudaría a resolver o mitigar los impactos ambientales o a conservar el medio ambiente natural o los recursos naturales. Los ámbitos tecnológicos que se consideran puedan clasificar como tecnologías verdes son los indicados en el Anexo 2 de la presente Guía.

En la sección Datos del Proceso de Trámite, se debe indicar si la solicitud cumple o no cumple con las acciones descritas en los numerales 1 a 4, y servirá de orientación para que el solicitante confirme que la solicitud se encuentra en la instancia pertinente para incorporarse al PAPV. En efecto, si los numerales 1 y 2 corresponden a SI y los numerales 3 y 4 corresponden a NO, la solicitud podría ser seleccionable para el PAPV. Si la situación de los numerales 1 a 4 es diferente a lo indicado, la solicitud no es seleccionable para el PAPV, ya que no se encuentra en la instancia adecuada del proceso de registro.

## **¿Cómo INAPI evalúa una petición de participación en el PAPV?**

Presentado el formulario FPI-48 por la Plataforma de Trámites del portal Web de INAPI, y disponible los antecedentes en el sistema administrativo de INAPI (IPAS), será evaluado de manera prioritaria y expedita por un Examinador del Departamento de Examen de Patentes (DEP) de la Subdirección de Patentes. De constatarse que la solicitud corresponde a una invención o modelo de utilidad considerada como tecnología verde, de forma prioritaria avanzará al proceso de examen de fondo mediante la designación de un perito.

Para que una solicitud pueda acceder al PAPV, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que la solicitud de patente (invención o modelo de utilidad) esté publicada en el Diario Oficial. La publicación en el Diario Oficial debe haber sido efectuada, y el período de 45 días previsto en el Artículo 5 de la Ley de Propiedad Industrial de Chile debe haber concluido.
2. Que la solicitud de patente no tenga oposición en curso.
3. Que la solicitud de patente tenga el arancel pericial acreditado.
4. Que la solicitud no tenga examen pericial iniciado por INAPI. Se considera que el examen pericial se inicia cuando los peritos aceptan su designación para realizar el examen de fondo.
5. Que la solicitud corresponda a una tecnología considerada en aquellas del Anexo 2 que se han definido como posibles patentes verdes.

## **¿Cómo se resuelve si una solicitud ingresa al PAPV?**

1. Un Examinador del DEP evaluará los antecedentes presentados para acceder al PAPV, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados y constatar si la invención reivindicada está incluida en el listado de tecnologías verdes (Anexo 2). A la vez, se evaluarán los argumentos entregados por el solicitante en el Formulario FPI-48, donde expone por qué correspondería a una tecnología verde.
2. Si la petición de acceder al PAPV es rechazada, el solicitante tendrá la posibilidad de requerir, sólo por única vez, un segundo requerimiento de acceso al PAPV, mientras la solicitud cumpla con los 5 requisitos indicados anteriormente. En esta instancia se deberá resolver las observaciones que condujeron a rechazar la petición original.
3. Si la solicitud de PAPV es nuevamente rechazada, la solicitud continuará en el trámite regular.

### **¿Cuáles son las características del programa piloto de PAPV?**

1. El ingreso al PAPV no tiene costos o tasas adicionales para el solicitante.
2. El presente Programa Piloto no altera las etapas, acciones y requerimientos del proceso de registro regular, solamente acelera el proceso de examen.
3. Con el objeto de dar celeridad al proceso de trámite, si el solicitante formula una petición de prórroga para responder informes periciales o abandona/desiste el proceso, la solicitud en análisis podrá ser cambiada desde el proceso acelerado al trámite regular.
4. INAPI podrá suspender el acceso de nuevas solicitudes de patentes al PAPV, en caso de que hubiera un número excesivo de solicitudes PAPV que impidan el correcto funcionamiento del proceso regular.
5. INAPI publicará regularmente en su página web un listado de las solicitudes que participan o concluyeron su trámite utilizando el PAPV. Aquellas solicitudes que se enmarquen en el alcance del punto 3, no serán incluidas en la publicación.

### **Parte 3: Recursos adicionales**

1. <https://www3.wipo.int/wipogreen/en/>
2. [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_greenstrpl1923.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_greenstrpl1923.pdf)
3. <https://www.files.ethz.ch/isn/161230/fast-tracking-green-patent-applications-an-empirical-analysis.pdf>
4. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/12/Introduccion-Cambio-Climatico.pdf>
5. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**ANEXO 1  
FORMULARIO FPI-48**



<b>FPI – 48</b>
<b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PILOTO DE PATENTES VERDES (PAPV)</b>

**DATOS BIBLIOGRÁFICOS**

NUMERO DE SOLICITUD	
FECHA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	
NOMBRE DE SOLICITANTE(S)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	

**DATOS TÉCNICOS**

ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE PARA DETERMINAR QUE LA INVENCIÓN SE REFIERE A UNA TECNOLOGÍA VERDE CONFORME A LOS ÁMBITOS DEFINIDOS EN EL ANEXO 2

**DATOS DEL PROCESO DE TRÁMITE**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.- LA SOLICITUD FUE PUBLICADA		
2.- LA SOLICITUD TIENE ARANCEL PERICIAL ACREDITADO		
3.- LA SOLICITUD TIENE OPOSICIÓN		
4.- LA SOLICITUD TIENE PERITO NOMBRADO		

\_\_\_\_\_  
FIRMA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

## ANEXO 2

### ÁMBITOS TECNOLÓGICOS APLICABLES PARA POSIBLES PATENTES VERDES

El "Inventario Verde del IPC", desarrollado por el Comité de Expertos del IPC, facilita la búsqueda de información sobre patentes relacionadas con Tecnologías Ambientalmente Racionales (EST), según la lista de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Este inventario verde será una herramienta que nos ayudará a definir si su invención podría entrar en el Programa Piloto de Procedimiento Acelerado de Patentes Verdes.

Para obtener más información sobre los clasificadores de patentes asociados a patentes verdes, haga clic en este link (<https://www.wipo.int/classifications/ipc/green-inventory/home>)

#### 1.- PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA:

biocombustibles

ciclo combinado de gasificación integrada (ccgi)

celdas de combustible

aprovechar la energía de los desechos artificiales

energía hidro

energía eólica

energía solar

energía geotérmica

otra producción o uso de calor, no derivado de la combustión, e.g. calor natural

utilizando el calor de desechos

#### 2.- TRANSPORTE

vehículos en general

vehículos distintos de los vehículos ferroviarios

vehículos ferroviarios

propulsión de buques marinos

vehículos cosmonáuticos que utilizan energía solar

#### 3.- CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

almacenamiento de energía eléctrica

circuito de alimentación

medición del consumo de electricidad

almacenamiento de energía térmica

iluminación de baja energía

aislamiento térmico de edificios, en general

recuperación de energía mecánica

#### **4.- GESTIÓN DE RESIDUOS**

depósito de basura

tratamiento de residuos

consumo de residuos por combustión

reutilización de materiales de desecho

control de polución

#### **5.- AGRICULTURA / SILVICULTURA**

técnicas forestales

técnicas alternativas de riego

alternativas a los plaguicidas

mejoramiento del suelo

#### **6.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, REGLAMENTARIOS O DE DISEÑO**

desplazamientos, por ejemplo, vehículos de alta ocupación (de su sigla en inglés, HOV), teletrabajo, etc.

comercio de carbono/emisiones, créditos de contaminación

diseño de estructura estática

#### **7.- GENERACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR**

ingeniería nuclear

centrales de turbina de gas con fuente de calor de origen nuclear